

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir los inmuebles ubicados en la localidad de Pavón, catastrados como: C.II, S. Q, Mza. 172, Parcelas 1 y 2, en compensación de la deuda de Tasa de Servicios Generales que adeuden hasta la 6º cuota de 2006, con mas la suma de \$ 6.000 y \$ 500, en concepto de diferencia de precio y honorarios, tomando a cargo del municipio los gastos de mensura y Poder Notarial.-

Artículo 2º: El inmueble adquirido será posteriormente donado a favor del Sr. JOSÉ CAYETANO MIÑO D.N.I. N 12.216.624 haciéndole entrega de su posesión material a partir del acto escriturario.-

Artículo 3º: A efectos de instrumentar la donación dispuesta en el Artículo anterior, declárese de interés social la Escrituración del inmueble y solicítese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4º: De forma.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintisiete días del mes de Diciembre de dos mil seis.

Registrada Bajo el N° 115/06.